

Derechos de los Residentes

Calidad de vida: Los residentes tienen el derecho a recibir el mejor cuidado disponible. La dignidad, la toma de decisiones y la independencia son partes importantes de la calidad de vida.

Servicios y actividades para mantener un alto nivel de bienestar: Los residentes deben recibir el cuidado correcto que los mantenga todos los días tan saludables como sea posible. La salud no debe deteriorarse como resultado directo del cuidado que se brinda en la institución.

El derecho de estar completamente informado sobre sus derechos y servicios: Los residentes deben saber qué tipo de cuidado y servicios se encuentran disponibles. Se les debe informar los costos de cada servicio. Deben estar enterados sobre todos sus derechos legales, los cuales deben ser explicados en un lenguaje que ellos puedan entender. Esto incluye brindar una copia por escrito de sus derechos. Ellos tienen el derecho de ser notificados con anticipación sobre cualquier cambio de habitación o compañero de cuarto. Tienen el derecho de comunicarse con alguien que hable su idioma. Tienen el derecho de recibir ayuda para cualquier impedimento sensorial. La ceguera es un tipo de impedimento sensorial.

El derecho de participar en su propio cuidado:

Los residentes tienen el derecho de participar en la planeación de su propio tratamiento, en su cuidado y al ser dados de alta. Los residentes tienen el derecho de rechazar medicamento, tratamiento, cuidado y restricciones. Tienen el derecho de ser informados sobre los cambios en su condición y de revisar su expediente médico. El consentimiento informado es un concepto que es parte de participar en el cuidado de uno mismo. Una persona tiene el derecho legal y ético de dirigir lo que pasa en su cuerpo. Los doctores también tienen el deber ético de involucrar a la persona en el cuidado de su salud. El consentimiento informado es el proceso en el cual una persona, con la ayuda de un doctor, toma decisiones informadas sobre el cuidado de su salud.

El derecho de tomar decisiones independientes:

Los residentes pueden tomar decisiones sobre sus doctores, su cuidado y sus tratamientos. Pueden tomar decisiones personales, como la ropa que quieren vestir y la manera en que quieren pasar el tiempo. Ellos pueden participar en las actividades de la comunidad, tanto dentro como afuera de la institución de cuidado.

Los derechos de privacidad y confidencialidad:

Los residentes pueden esperar tener privacidad en el cuidado que se les brinda. Su información personal y médica no puede ser compartida con ninguna persona, más que con el equipo de cuidado. Los residentes tienen el derecho de comunicarse de manera privada y sin restricciones con cualquier persona.

El derecho a la dignidad, al respeto y a la libertad: Los residentes deben ser respetados y tratados con dignidad por sus proveedores de cuidado. Los residentes no pueden ser abusados, maltratados o ser víctimas de negligencia de ninguna manera.

El derecho a la seguridad de sus pertenencias:

Las pertenencias personales de los residentes deben estar seguras en todo momento; ninguna persona las puede tomar o utilizar sin permiso del residente. Los residentes tienen el derecho de manejar sus propias finanzas o de escoger a alguien que lo haga por ellos. Los residentes pueden pedir a la institución de cuidado que maneje su dinero y, en este caso, el residente debe firmar una declaración escrita. Si la institución maneja los asuntos financieros de los residentes, ellos deben tener acceso a sus cuentas y registros financieros. Deben recibir estados de cuenta trimestrales, entre otras cosas.

Derechos durante traslados y al ser dados de alta:

Los cambios de institución deben realizarse de manera segura con el conocimiento y consentimiento del residente. Los residentes tienen el derecho de quedarse en una institución, a menos que necesiten ser trasladados o dados de alta.

El derecho de quejarse: Los residentes tienen el derecho de quejarse sin miedo a recibir castigo. Las instituciones deben trabajar de manera rápida para tratar de resolver quejas.

El derecho de recibir visitas: Los residentes tienen el derecho de recibir visitas de familiares, amigos, doctores, integrantes del clero, asociaciones y otras personas.

El derecho de servicios sociales: La institución debe brindar a los residentes acceso a servicios sociales. Esto incluye consejería, ayuda para resolver problemas con otras personas y ayudar a contactar profesionistas legales y financieros.

Proteja los derechos de sus residentes de la siguiente manera:

- Nunca abuse de un residente de manera física, emocional, verbal o sexual.
- Observe y reporte de inmediato cualquier signo de abuso o negligencia.
- Llame al residente por el nombre que él o ella prefiera.
- Involucre a los residentes en su planeación. Permita que los residentes tomen todas las decisiones que sean posible sobre cuando, donde y como se realiza el cuidado.
- Siempre explique el procedimiento al residente antes de realizarlo.
- No deje al descubierto de manera innecesaria a un residente mientras que le brinda el cuidado.
- Respete el derecho del residente de rechazar el cuidado. Los residentes tienen el derecho legal de rehusarse a recibir tratamiento y cuidado; sin embargo, repórtelo de inmediato a la enfermera.
- Informe a la enfermera si un residente tiene preguntas o preocupaciones sobre el tratamiento o las metas del cuidado.
- Sea sincero cuando documente el cuidado.
- No diga chismes o hable sobre los residentes. Mantenga toda la información de los residentes de manera confidencial.
- Toque la puerta y pida permiso antes de entrar a la habitación del residente.
- No acepte regalos o dinero.
- No abra la correspondencia de un residente, ni registre sus pertenencias.
- Respete las pertenencias personales del residente y manéjelas con cuidado.
- Reporte sus observaciones sobre la condición o el cuidado del residente.
- Ayude a resolver conflictos reportándolos a la enfermera.

Fuzy, J. (2010). *Guía Básica para el Cuidado por Asistentes de Enfermería*. Albuquerque, New Mexico: Hartman Publishing, Inc.